



ACTA 01/2017

ACTA DE LA ONCEAVA (11ª.) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 38863-0 DENOMINADO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del 04 cuatro del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete en la sala de juntas del despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, en la ciudad de Guadalajara Jalisco, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 38863-0 denominado Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado, previa convocatoria emitida mediante los oficios PMB 0071/2017, PMB 0072/2017, PMB 0073/2017, PMB 0074/2017, PMB 0075/2017, PMB 0076/2017 y PMB 0077/2017, por el **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado**, en su carácter de Presidente Suplente y Secretario Titular del Comité Técnico, conforme a los acuerdos DIGELAC ACU 011/2013, DIGELAC ACU 075/2014 y al artículo 32° de las reglas de operación, respecto del Contrato de Fideicomiso **38863-0**, celebrado con fecha 23 veintitrés del mes de agosto del año 1995 mil novecientos noventa y cinco, con el Banco Santander México, Sociedad Anónima en su carácter de Fiduciario y con carácter de Fideicomitente y Fideicomisario el Gobierno del Estado de Jalisco, representado por los miembros del Comité Técnico el C. Gobernador del Estado de Jalisco **Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz** en su carácter de Presidente Titular, representado por el Subsecretario de Administración, C. **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado**, como Presidente Suplente; el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas C. **Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida**, en su carácter de Tesorero Titular, representado por el C. **Mtro. Gerardo Castillo Torres** como Tesorero Suplente; el Subsecretario de Administración conforme al acuerdo ACU/SEPAF/009/2015 al C. **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado**, en su carácter de Secretario Titular, representado por la **Lic. Ruth Alejandra Nuño Cerda** como Secretaria Suplente; el Contralor del Estado C. **Lic. María Teresa Brito Serrano** en su carácter de Comisario Titular, representado por el **Mtro. Avelino Bravo Cacho**, en su carácter de Comisario Suplente; el Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco C. **Juan Pelayo Ruelas** en su carácter de Vocal Titular, representado por la C. **Lic. Gabriela Lourdes Aceves Limón** como vocal suplente, el C. Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco **CP. Fidel Armando Ramírez Casillas** en su carácter de Vocal Titular, y la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, C. **Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez** en su carácter de Vocal Titular, representada por la **Lic. Diana Zamira Montaña Carabez** como Vocal Suplente; los miembros titulares y suplentes acreditados ante el Fiduciario mediante Carta de Instrucción C0005/2013, C0017/2013, C0006/2015, C0033/2015, C0011/2016, C0013/2016 y C0017/2016 respectivamente.

Presidió la sesión el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su carácter de Secretario.

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA ONCEAVA (11ª.) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



ORDEN DEL DÍA

1.- Declaración legal de quórum

2.- Dictaminación de la cobertura a pagar de las fallecidas María Verónica García Carmona, Elizabeth Flores Sánchez y Laura Castañeda Amaral, adscritas a Fiscalía General del Estado.

1.- DECLARACIÓN LEGAL DE QUÓRUM

Estando presentes la totalidad de los integrantes del Comité Técnico para sesionar válidamente, de conformidad con lo señalado en los incisos d) y e) de la cláusula sexta del contrato del Fideicomiso mencionado, la Secretaria Suplente Lic. Ruth Alejandra Nuño Cerda, declaró legalmente instalada la sesión. (Se anexa lista de asistencia)

La Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, dio lectura a la orden del día y sometió a consideración del Comité Técnico, siendo aprobada por unanimidad de votos.

2.- DICTAMINACIÓN DE LA COBERTURA A PAGAR DE LAS FALLECIDAS MARÍA VERÓNICA GARCÍA CARMONA, ELIZABETH FLORES SÁNCHEZ Y LAURA CASTAÑEDA AMARAL, ADSCRITAS A FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

En uso de la palabra el Mtro. Gerardo Castillo Torres, comenta que derivado del oficio FGE/899/2017, signado por el Fiscal General del Estado, en el cual solicita la reconsideración de las coberturas a pagar a los beneficiarios de las fallecidas en el atentado ocurrido en las instalaciones de la Fiscalía el pasado 14 de septiembre del 2016, el cual describe modo, tiempo y lugar en que ocurren los hechos, a la información que obra en los expedientes integrados por la Fiscalía General del Estado, a la Carpeta de investigación 34927/16 y conforme al análisis jurídico fundado y motivado emitido por la Dirección General de Jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; determina que es viable el pago de la cobertura como Muerte Accidental Operativa a los beneficiarios de las C. C. María Verónica García Carmona y Elizabeth Flores Sánchez, ambas con nombramiento de Trabajadora Social, adscritas a la Agencia del Ministerio Público en el módulo de Atención Temprana de la Fiscalía Central; confirman que realizaban funciones inherentes a la procuración de justicia, por lo que se regían por lo dispuesto en el artículo 4to. de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Castillo, señala que en el artículo 3 fracción XV, se cuenta con el oficio donde el Fiscal General del Estado valida que el fallecimiento de María Verónica García Carmona y Elizabeth Flores Sánchez, ocurre a consecuencia de

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA ONCEAVA (11ª.) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



sus funciones de alto riesgo y lo relativo a la fracción XVI *Personal Operativo de Seguridad*. Se considera personal operativo de seguridad a los elementos operativos de los cuerpos de seguridad pública, hombres y mujeres a quienes se les atribuya ese carácter mediante nombramiento o instrumento jurídico equivalente expedido por autoridad competente y que presten sus servicios en: inciso e) "Otros análogos que determine el Comité Técnico"(sic).

Para el caso de la fallecida Laura Patricia Castañeda Amaral, mediante oficio FGA/CGAP/2754/2017, el Fiscal General del Estado, valida el fallecimiento a consecuencia de sus funciones de alto riesgo como agente del ministerio público, quien se encargaba de la investigación y persecución de los delitos, ya que en sus manos se encontraba el determinar si existían o no elementos para ejercitar la acción penal respecto de un presunto responsable; situación que se encuentra prevista en las reglas de operación artículo 3 fracción XVI inciso e).

Los miembros del Comité por mayoría de votos, emiten los siguientes acuerdos.

Acuerdos

- I. El Comité Técnico, considerando la validación del Titular de la Fiscalía de la Muerte Accidental Operativa en apego a las funciones desarrolladas por las C. **María Verónica García Carmona y Elizabeth Flores Sánchez**, así como al análisis jurídico emitido por la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; dictamina la cobertura como Muerte Accidental Operativa para **María Verónica García Carmona y Elizabeth Flores Sánchez**, autorizando el pago complementario de muerte accidental a muerte accidental operativa y la entrega de los beneficios que emanan de esta cobertura como son: Ayuda para adquisición de Vivienda y Pensión Vitalicia (entregando el complemento que corresponda en relación al informe que emita el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco); el Comité Técnico gira instrucciones al área administradora del Fideicomiso para que elabore las cartas de instrucción que correspondan, para cubrir a la brevedad los beneficios; en apego a los artículos 3 fracción XV, XVI, XXV, XXVI, XXXI y XXXIII; artículo 7 fracción III, VI y VII, artículos 16 y 17 de las Reglas de Operación que regulan el funcionamiento del Fideicomiso.
- II. El Comité Técnico ratifica el dictamen de Muerte Accidental Operativa con los beneficios de: indemnización por fallecimiento, Ayuda para adquisición de vivienda, y Pensión vitalicia (entregando el complemento que corresponda en relación al informe que emita el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco), a los beneficiarios de la C. Laura Castañeda Amaral; en apego al artículo 3 fracción XV, XVI inciso e), XXV, XXVI; XXXI, artículo 7 fracción III, VI y VII, artículo 16 y 17 de las Reglas de Operación.

Se hace constar, que los acuerdos que se han llegado en esta sesión, fueron aprobados por mayoría de votos.

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA ONCEAVA (11ª.) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



Por lo anterior, se ratifica que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en el artículo 12 así como el artículo 13 en su fracción VI, el Comité Técnico del Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado, en ejercicio de su potestad pública es autoridad competente para emitir las resoluciones contenidas en la presente acta, sin que medie error, dolo, violencia o vicio del consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificaciones legales y administrativos correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta. En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 04 cuatro del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado, procediendo finalmente a describir solamente los acuerdos tomados en esta reunión y suscribirlos a continuación.

Acuerdos de la décima (11ª) Sesión Extraordinaria del Comité Técnico

No.	DESCRIPCIÓN
I.	El Comité Técnico, considerando la validación del Titular de la Fiscalía de la Muerte Accidental Operativa en apego a las funciones desarrolladas por las C. María Verónica García Carmona y Elizabeth Flores Sánchez, así como al análisis jurídico emitido por la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; dictamina la cobertura como Muerte Accidental Operativa para María Verónica García Carmona y Elizabeth Flores Sánchez, autorizando el pago complementario de muerte accidental a muerte accidental operativa y la entrega de los beneficios que emanan de esta cobertura como son: Ayuda para adquisición de Vivienda y Pensión Vitalicia (entregando el complemento que corresponda en relación al informe que emita el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco); el Comité Técnico gira instrucciones al área administradora del Fideicomiso para que elabore las cartas de instrucción que correspondan, para cubrir a la brevedad los beneficios; en apego a los artículos 3 fracción XV, XVI, XXV, XXVI, XXXI y XXXIII; artículo 7 fracción III, VI y VII, artículos 16 y 17 de las Reglas de Operación que regulan el funcionamiento del Fideicomiso.
II.	El Comité Técnico ratifica el dictamen de Muerte Accidental Operativa con los beneficios de: indemnización por fallecimiento, Ayuda para adquisición de vivienda, y Pensión vitalicia (entregando el complemento que corresponda en relación al informe que emita el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco), a los beneficiarios de la C. Laura Castañeda Amaral; en apego al artículo 3 fracción XV, XVI inciso e), XXV, XXVI; XXXI, artículo 7 fracción III, VI y VII, artículo 16 y 17 de las Reglas de Operación.

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA ONCEAVA (11ª) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado
Subsecretario de Administración
Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
Presidente Suplente y Secretario

Ruth Alejandra Nuño Cerda
Directora General de Administración y Desarrollo de Personal
Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
Secretaría Suplente

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y
Finanzas
Secretaría de Planeación, Admón. y Finanzas
Tesorero Titular

Mtro. Gerardo Castillo Torres
Director General Jurídico
Secretaría de Planeación, Administración y
Finanzas
Tesorero Suplente

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado
Contraloría del Estado
Comisario Titular

Mtro. Avelino Bravo Cacho
Director General Jurídico
Contraloría del Estado
Comisario Suplente

C. Juan Pelayo Ruelas
Secretario General de la Federación de
Sindicatos de Empleados al Servicio de los
Poderes del Estado, Mpíos y Organismos Púb.
Desc. de Jalisco
Vocal Titular

Lic. Gabriela Lourdes Aceves Limón
Secretaria del IJAS
Federación de Sindicatos de Empleados al
Servicio del Estado, Mpíos y Organismos Púb.
Des. de Jalisco
Vocal Suplente

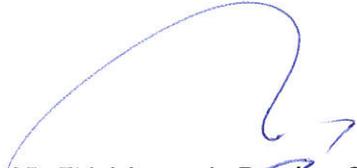
Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de
la Familia del Estado de Jalisco
Vocal Titular

Lic. Diana Zamira Montaña Carabez
Directora de Recursos Humanos
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de
la Familia del Estado de Jalisco
Vocal Suplente



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Fideicomiso 38863-0
Plan Múltiple de Beneficios
para los Trabajadores del
Gobierno del Estado



CP. Fidel Armando Ramírez Casillas
Director General del Instituto de Pensiones del
Estado de Jalisco
Vocal Titular



Lic. Ma. Del Carmen Ochoa Cedeño
Directora de Administración de Sueldos
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Secretaría Técnica

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA ONCEAVA (11ª.) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.